



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el **156° aniversario de la creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP)**, a conmemorarse el 23 de septiembre de 2026, y reconocer su trascendencia histórica en la promoción de la lectura popular y el desarrollo de las bibliotecas populares, así como el aporte de estas instituciones al acceso a la información y al conocimiento, la difusión de la cultura, la educación permanente y el fortalecimiento de la vida comunitaria en todo el territorio nacional.

Lorena Pokoik
Esteban Paulón
Lourdes Arrieta
Hilda Aguirre
Yolanda Vega
Eduardo Valdés
Kelly Olmos
Fernanda Miño
Alejandrina Borgatta



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara con motivo del 156.º aniversario de la creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), que se conmemora el 23 de septiembre de 2026, y reconocer la trascendencia histórica de una institución estrechamente ligada al desarrollo de las bibliotecas populares y a la democratización del acceso al libro, la lectura, la información, el conocimiento y la cultura en nuestro país.

Su origen se remonta a 1870, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. El 21 de septiembre de aquel año el Congreso de la Nación sancionó la Ley N.º 419, promulgada el 23 de septiembre, que dispuso la creación de una Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares y estableció un sistema destinado a fomentar el desarrollo de bibliotecas creadas por asociaciones de particulares en ciudades, villas y otros centros de población de la República.

Aquella decisión expresó una concepción según la cual la difusión del conocimiento y de la cultura debía construirse a partir de la articulación entre la iniciativa de las comunidades y la responsabilidad del Estado de acompañar y fomentar esos esfuerzos. Desde su origen, las bibliotecas populares se consolidaron como espacios de participación social, creados y sostenidos por vecinos y vecinas, abiertos a sus comunidades y orientados a facilitar el acceso al libro, la información, el conocimiento y la cultura.

Ese modelo dio forma a una experiencia singular dentro de la tradición cultural argentina. El carácter asociativo y comunitario de las bibliotecas populares permitió que estas instituciones desarrollaran un profundo arraigo territorial y que



su labor respondiera a las características, intereses y necesidades culturales y educativas de cada comunidad.

A lo largo del tiempo, esta concepción se consolidó institucionalmente. En 1986, la Ley N.º 23.351 estableció un nuevo marco jurídico para el fomento y apoyo a las bibliotecas populares y reafirmó el papel de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares en la promoción de la lectura popular y el desarrollo de estas instituciones en todo el territorio nacional.

La citada ley define a las bibliotecas populares como instituciones activas, caracterizadas por la amplitud y el pluralismo ideológico, y establece una misión orientada a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura, favorecer la investigación, la consulta y la recreación, y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente.

Esta misión expresa la amplitud de la función que las bibliotecas populares han asumido dentro de sus comunidades. Su tarea comprende el acceso a los libros y a la información, la promoción de la lectura, la transmisión del conocimiento, la formación, la expresión cultural y la generación de ámbitos de encuentro y participación.

En ese entramado, la CONABIP ha ocupado históricamente un lugar central como institución destinada a promover la lectura popular y acompañar el desarrollo de las bibliotecas populares. Su trayectoria se encuentra así ligada a una experiencia cultural construida a partir de la participación ciudadana, la organización comunitaria y el reconocimiento del valor público de estas entidades.

El carácter federal constituye otra de las dimensiones fundamentales de esta experiencia. Las bibliotecas populares se desarrollaron en ciudades, pueblos, barrios y comunidades de las distintas regiones del país, generando espacios de acceso a la lectura, la información y los bienes culturales estrechamente vinculados con cada realidad local.



Esa presencia territorial convirtió a las bibliotecas populares en ámbitos de especial relevancia para la vida comunitaria. A través de sucesivas generaciones, estos espacios han reunido a lectores, estudiantes, familias, trabajadores, docentes, escritores, artistas y organizaciones sociales, favoreciendo la circulación de saberes, el encuentro entre generaciones, la preservación de expresiones culturales y el fortalecimiento de los vínculos colectivos.

La trayectoria de la CONABIP se encuentra estrechamente vinculada con la historia de esas comunidades y con el compromiso de las personas que, en distintos lugares del país, impulsaron la creación y el sostenimiento de bibliotecas populares. Esa continuidad constituye uno de los rasgos más valiosos de una experiencia institucional que atraviesa más de un siglo y medio de la historia argentina.

El 23 de septiembre, fecha de promulgación de la Ley N.º 419, constituye por ello una jornada de especial significación para las bibliotecas populares argentinas y una oportunidad para reconocer a las generaciones de ciudadanos y ciudadanas que han contribuido a crear, organizar y sostener estas instituciones a lo largo del país.

Conmemorar el 156.º aniversario de la creación de la CONABIP significa poner en valor una experiencia profundamente arraigada en la historia cultural argentina y reconocer el aporte de las bibliotecas populares a la democratización del acceso a la información y al conocimiento, la promoción de la lectura, la educación permanente, la difusión de la cultura y el fortalecimiento de la vida comunitaria.

La permanencia de esta experiencia a través de generaciones expresa, asimismo, el valor de la participación de las comunidades en la construcción de espacios de acceso al conocimiento y a la cultura y reafirma la importancia de



las bibliotecas populares como parte del patrimonio cultural, educativo y asociativo de nuestro país.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lorena Pokoik
Esteban Paulón
Lourdes Arrieta
Hilda Aguirre
Yolanda Vega
Eduardo Valdés
Kelly Olmos
Fernanda Miño
Alejandrina Borgatta